



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-235

MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, TENGAN A BIEN INSTRUIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, QUE SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS ELECTORALES CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE SUFRAGIO Y LA LEGALIDAD EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL ESTATAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA EXTENSIVO EL PRESENTE EXHORTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DELEGACIONES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN EL ESTADO.

ARTICULO PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de Poderes, solicita al Secretario General de Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos del Estado, tengan a bien instruir a los servidores públicos de la administración publica estatal y municipal, respectivamente, que se abstengan de incurrir en conductas tipificadas como delitos electorales con el propósito de contribuir a garantizar la libertad de sufragio y la legalidad en el próximo proceso electoral estatal, así como al Secretario de Gobernación del gobierno federal, a fin de que haga extensivo el presente exhorto a los servidores públicos de las Delegaciones del Poder Ejecutivo Federal en el Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Secretario de Gobernación del gobierno federal.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

EVERARDO QUIROZ TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, TENGAN A BIEN INSTRUIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, QUE SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS ELECTORALES CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE SUFRAGIO Y LA LEGALIDAD EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL ESTATAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA EXTENSIVO EL PRESENTE EXHORTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DELEGACIONES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN EL ESTADO.